

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2021-00476-00
Ref: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

De conformidad con el memorial que antecede, se le pone en conocimiento a la parte demandante nuevamente la respuesta brindada por la entidad Porvenir el pasado 11 de noviembre del 2021.

Con relación al Oficio 959 del 2021 enviado a la entidad Bancolombia el pasado 2 de diciembre del 2021, en vista que a la fecha no se ha recibido respuesta, se ordena reiterar dicho oficio a la entidad financiera con el fin de que den respuesta lo más pronto posible, so pena de la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

Se acepta el desistimiento del Recurso de reposición y en subsidio Apelación, de acuerdo con el escrito enviado por la Apoderada demandante.

NOTIFÍQUESE

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**